



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 680014003015-2020-00361-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 110, 370 y 375 del C.G.P. se corre traslado de las **CONTESTACIONES A LA DEMANDA** y las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** presentadas por:

- El demandado GUSTAVO GALVIS CASTILLO. (archivo No. 034 Cuad. Ppal.)
- El curador ad litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir (archivo No. 51 Cuad. Ppal)

Se fija en cuadro de traslados de la fecha por el término de CINCO (5) días los cuales empiezan a correr el día 7 DE DICIEMBRE AL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario